DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02.

OTRO SI MODIFICATORIO N°01 PRORROGA AL CONTRATO No. 193-ESMBAS02–2023.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	No. 188-ESMBAS02–2023
LOTE	3 ESM BICAR
OBJETO:	"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM BAS10 – ESM BICOR – ESM BICAR Y ESM GMRON PARA LA VIGENCIA 2023"
RAZON SOCIAL	ODONTS CENTER S.A.S
NIT	900579595-0
REPRESENTANTE LEGAL	LEIDY YOHANA GUTIERRES PEDROZA
IDENTIFICACION	C.C. 1.082.868.312
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	CL 7 NRO. 12 48 TEL: 3108407846 gerenciaodontscenter@gmail.com RIOHACHA
VALOR:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	15 DE DICIEMBRE DE 2023 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda.
PLAZO EJECUCION CON PRORROGA N° 01	30 DE DICIEMBRE DE 2023 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda.

OTRO SI MODIFICATORIO N° 1- PRORROGA AL CONTRATO 193-ESMBAS02-2023 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM BAS10 – ESM BICOR – ESM BICAR Y ESM GMRON PARA LA VIGENCIA 2023".

Entre los suscritos a saber por una parte el señor **MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.015.408.391** de Bogotá D.C., nombrado **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02**, en calidad del Ordenador del Gasto, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución No. 003900 del 14 de junio del año 2022 y orden semanal N° 022 del 03 de junio de 2022 del Comando de Personal del Ejército, en calidad de competente contractual, actuando en nombre y representacióndel **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02,** con **NIT. 901.541.212-4**, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra la señora **LEIDY YOHANA GUTIERRES PEDROZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.082.868.312,** Expedida en Santa Marta, en calidad de Representante legal de **ODONTS CENTER S.A.S.** quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento para modificar y prorrogar el contrato No.193–2023 previas las siguientes consideraciones:

a) Que mediante contrato **No. 193-ESMBAS02-2023.** de fecha 24 de Mayo de 2023, se pactó **"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM BAS10 – ESM BICOR – ESM BICAR Y ESM GMRON PARA LA VIGENCIA 2023"**cuyo período de ejecución de conformidad con la **CAUSAL QUINTA** del contrato, un plazo de ejecución Hasta el (15) de DICIEMBRE de 2023 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda

b) Que el valor inicial del contrato No. **193-ESMBAS02-2023** es por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($ 20.000.000.oo) incluyendo IVA **(si aplica),** respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.**23723** de fecha 25 de ABRIL de 2023, amparados bajo el **RUBRO A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES – SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA RECURSO 10.**

c) Que el Ordenador del gasto, con el fin de que una vez se cuente con la autorización poder efectuar las adiciones por vigencias futura 2024 en tiempo y presupuesto, mediante oficio N° 002946 de fecha 14 de DICIEMBRE de 2023, recomienda prorrogar para poder darle continuidad a la prestación de servicios a los usuarios que lo

requieran, específicamente al Contrato **No. 193-ESMBAS02-2023,** por un periodo comprendido desde el 15 de DICIEMBRE de 2023 hasta el treinta (30) de diciembre de 2023.

d) Que, de acuerdo con del contrato, se logra evidenciar que existe la necesidad de seguir cubriendo **"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM BAS10 – ESM BICOR – ESM BICAR Y ESM GMRON PARA LA VIGENCIA 2023".**

e) Que el día 14 de diciembre una vez analizados los conceptos técnicos, jurídicos. Económicos y presupuestales se dio visto bueno a solicitud de prorroga en tiempopor lo que se suscribió Otrosí modificatorio N° 01 para a prorrogar el contrato N° **No. 193-ESMBAS02-2023** de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2023, prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el día 30 DE DICIEMBRE de 2023.

f) Que el plazo de ejecución inicial quedó estipulado desde su perfeccionamiento aprobación de las garantías y acta de inicio hasta el día 15/12/2023, el cual se prorrogara y se ampliara su plazo de ejecución hasta el 30/12/2023.

g) Con base en lo regulado por el artículo 5 de la Ley 1751 de 2015, el Estado tienela responsabilidad y obligación de respetar, proteger y garantizar el goce efectivodel derecho fundamental a la salud; debiendo para abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas.

h) Que bajo la anterior premisa en el ESM BAS 02 como unidad ejecutora ydeberá adoptar las medidas y políticas de salud necesarias para garantizar el goce efectivo del derecho a la salud en igualdad de trato y oportunidades para todos los usuarios y beneficiarios adscritos al la Regional 1y asegurando para ello la coordinación para la correcta y continua prestación de los servicios de salud.

i) Que el comité de contratación del ESMBAS02, acordó recomendar al ordenador del gasto, la suscripción de la prórroga en los términos autorizado a través de su oficio.

En virtud de lo anterior, las partes

OTRO SI MODIFICATORIO N° 1- PRORROGA AL CONTRATO 193-ESMBAS02-2023 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM BAS10 – ESM BICOR – ESM BICAR Y ESM GMRON PARA LA VIGENCIA 2023".

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: De común acuerdo, prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. **193-ESMBAS02-2023**, por un periodo de quince (15) días, correspondiente al periodo comprendido desde el quince (15) de diciembre 2023 hasta el treinta (30) de diciembre de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA. El contratista deberá ampliar las garantías únicas en el término de la prórroga, prevista en la Cláusula CORRESPONDIENTE, de acuerdo con la prórroga realizada en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente adición del contrato **No. 193- ESM BAS 02 – 2023**, se requiere la firma de las partes, la modificaciónde las garantías únicas a cargo del contratista, bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial, documentos que deberán ser aportados dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

CLAUSULA CUARTA. - El presente modificatorio se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada una de las partes

CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato **No. 193-ESMBAS02-2023**, que no hayan sido modificados con el presente documento, continúan vigentes en todas sus estipulaciones y son de obligatorio cumplimiento.

OTRO SI MODIFICATORIO N° 1- PRORROGA AL CONTRATO 193-ESMBAS02-2023 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM BAS10 – ESM BICOR – ESM BICAR Y ESM GMRON PARA LA VIGENCIA 2023".

Para constancia se firma el presente documento en Barranquilla, Atlántico, a los catorce (14) díasdel mes de diciembre de 2023.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02.

MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO
Subdirector Administrativo Establecimiento de Sanidad Militar BAS02
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

LEIDY YOHANA GUTIERRES PEDROZA
C.C. 1.082.868.312
REPRESENTANTE LEGAL
ODONTS CENTER S.A.S
NIT. 900579595-0

Elaboro: **PS. DAIRANYS ESTRADA AHUMADA**
Asesora Jurídica ESM BAS02

Reviso: **SS. LUIS ALBERTO HERNANDEZ**
Jefe de Contratos ESM BAS 02